

- Desahuciar a D. Agustín Pérez Viera, expediente D-65/00, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Ramblas de Jinámar, bloque 7, portal A, 3º C, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6ª del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6ª del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General, que designará la/s persona/s que haya/n de llevarlo a efecto, pudiendo recabar si lo estima necesario, la ayuda de los agentes de la autoridad.

Contra la presente Propuesta de Resolución podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2000.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2838** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de junio de 2000, sobre notificación a Manuel Tacoronte Rodríguez de la solicitud formulada por Pino María González Marrero, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en el bloque 14, piso 5º, letra A, cuenta nº 920/433, Grupo Jinámar III, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 128/96.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Manuel Tacoronte Rodríguez, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 128/96 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Pino María González Marrero, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en bloque 14, piso 5º, letra A, cuenta nº 920/433, Grupo Jinámar III, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Manuel Tacoronte Rodríguez, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Pino María González Marrero, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2000.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2839** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de junio de 2000, sobre notificación a Bernardino Rodríguez Rodríguez de la solicitud formulada por María Milagros Francés Morales, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en calle Delfín, 12, cuenta nº 924/5, Grupo La Lajita, término municipal de Pájara (Fuerteventura).- Expte. nº 179/96.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Bernardino Rodríguez Rodríguez, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 179/96 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por María Milagros Francés Morales, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en calle Delfín, 12, cuenta nº 924/5, Grupo La Lajita, término municipal de Pájara, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Bernardino Rodríguez Rodríguez, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por María Milagros Francés Morales, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de